



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°610.-

CASTRO, 01 de Marzo 2023.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Memorándum N°003 del 28.02.2023, de la Tesorería Municipal; la Sesión Ord. N°53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el giro – fondos a rendir, por la suma de \$200.000, para mantener fondos en poder cajero de este Municipio Sr. Ronald Subiabre Villegas, RUT. N° Póliza Fianza N°412601, que trabajará en caja auxiliar pago permisos de circulación año 2023.

Impútese a la Cuenta 1140302 "Anticipos a Rendir Cuenta - Fondos por Rendir", del Presupuesto Ordinario vigente de esta I. Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)